



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2009, el Municipio de Bucaramanga, modifico el artículo 27 del Decreto Nro. 076 de 2005, por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000, y 031 de 2004 y busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
6. Que mediante Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, adoptado mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019.
7. Que la secretaria de infraestructura mediante oficio S-SI 1425 del 31 de julio de 2020 solicito vigencias futuras ordinarias para los siguientes procesos:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No. 039
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

- Adecuación de andenes, escaleras y pasamanos viabilizados por el ejercicio de presupuestos participativos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga – Santander.
 - Mejoramiento y adecuación de equipamientos urbanos, viabilizados mediante el ejercicio de presupuestos participativos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga – Santander.
 - Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander.
 - Ampliación del Alumbrado Publico en Zonas Rurales del Municipio de Bucaramanga.
8. Que teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 3 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaría 1 mes y 4 meses en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución total de cinco (05) meses.
9. Que se requiere tramitar las vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 1.794.180.560,33	\$ 1.076.508.336,20	\$ 717.672.224,13	1	4
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 375.140.441,81	\$ 225.084.265,09	\$ 150.056.176,73	1	4
TOTAL INVERSIÓN	\$ 2.169.321.002,14	\$ 1.301.592.601,29	\$ 867.728.400,86	1	4
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 1.503.401.888,12	\$ 902.041.132,12	\$ 601.360.756,00	1	4
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 326.845.065,00	\$ 196.107.039,00	\$ 130.738.026,00	1	4
TOTAL INVERSION	\$ 1.830.246.953,12	\$ 1.098.148.171,12	\$ 732.098.782,00	1	4



PROYECTO DE ACUERDO No. 039
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

10. Que los procesos descritos anteriormente tienen los recursos presupuestados en el numeral 2210219 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Línea estratégica Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente Espacio Público Vital, Programa: Equipamiento Comunitario.
11. Que el Proyecto Centro Vida Álvarez requiere mejorar su infraestructura para potenciar el uso adecuado, optimizar los espacios, garantizar accesibilidad, inclusión espacios adecuados para la vejez digna, se ejecutara en tres meses así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$ 869.292.628,03	\$ 521.575.576,80	\$ 347.717.051,23	1	2
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$ 105.243.608,00	\$ 63.146.164,80	\$ 42.097.443,20	1	2
TOTAL	974.536.236.03	584.721.741.60	389.814.494.43	1	2

12. Que el proceso anterior tiene los recursos presupuestados para la vigencia 2020 en los rubros 22103335 - RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES (**\$385.443.287,00**) y 22103333 - INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL (**\$199.278.454,6**), Línea Estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada, Componente: Espacio Público Vital, Programa Equipamiento Comunitario y el valor para la vigencia 2021 (**389.814.494.43**) será de recursos propios.
13. Que el proyecto Ampliación del Alumbrado público en zonas rurales del municipio de Bucaramanga pretende realizar expansión del sistema de iluminación rural procurando tener el mayor número de iluminación en los corregimientos y sus respectivas veredas en un periodo de ejecución de cuatro meses, así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$ 1.332.048.983,00	\$ 799.229.389,80	\$ 532.819.593,20	1	3
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$ 138.875.719,00	\$ 83.325.431,40	\$ 55.550.287,60	1	3
TOTAL	\$ 1.470.924.702,00	\$ 882.554.821,20	\$ 588.369.880,80	1	3

14. Que este proyecto tiene los recursos presupuestados en el numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO INVERSION Línea Estratégica Bucaramanga

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Ciudad Vital: La vida es sagrada, componente: Espacio público vital; Programa: Alumbrado Público Urbano y Rural

15. Que lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece: "... los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista...."
16. Que los proyectos según relación adjunta se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067

17. Que las vigencias ordinarias de que trata el presente Acuerdo, se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.
18. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2021 en cuantía igual o superior al quince por ciento (15%) de valor de la vigencia futura propuesta.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

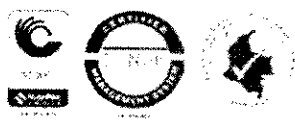
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

19. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 016 del 7 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable a la autorización del Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.
20. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2020 y 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558.09)**, con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020	FUENTE DE FINANCIACION 2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR		
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Oiferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	1.794.180.560,33	1	1.076.508.336,20	4	717.672.224,13	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoria a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Oiferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	375.140.441,81	1	225.084.265,09	4	150.056.176,73	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander.	1.503.401.888,12	1	902.041.132,12	4	601.360.756,00	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

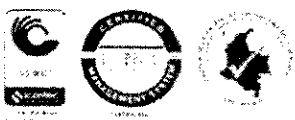
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020	FUENTE DE FINANCIACION 2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR		
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos. Viabilizados Mediante El Ejercicio Oe Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga. Santander	326.845.065,00	1	196.107.039,00	4	130.738.026,00	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTROS VIDA	Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	869.292.628,03	1	385.443.287,00	2	347.717.051,23	ESTAMPILLA PROANCIANO	RECURSOS PROPIOS
				136.132.289,80			INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTROS VIDA	Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	105.243.608,00	1	63.146.164,80	2	42.097.443,20	INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Ampliación del alumbrado publico en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	1.332.048.983,00	1	799.229.389,80	3	532.819.593,20	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Interventoría de la ampliación del alumbrado publico en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	138.875.719,00	1	83.325.431,40	3	55.550.287,60	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO
		6.445.028.893,29		3.867.017.335,21		2.578.011.558,09		

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**



Expedido en Bucaramanga, a

Presentado por:



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

 Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado
 Nayarín Saharaj Rojas Tellez, Secretaria de hacienda





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 y 2021.”**, obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 016 de septiembre de 2020; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

La Secretaria de Infraestructura mediante comunicación-S-SI-1425 00236 del 31/07/2020 solicita las siguientes vigencias futuras ordinarias, así:

- **Adecuación de andenes, escaleras y pasamanos viabilizados por el ejercicio de presupuestos participativos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga – Santander.**
- **Mejoramiento y adecuación de equipamientos urbanos, viabilizados mediante el ejercicio de presupuestos participativos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga – Santander.**

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 1.794.180.560,33	\$ 1.076.508.336,20	\$ 717.672.224,13	1	4
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 375.140.441,81	\$ 225.084.265,09	\$ 150.056.176,73	1	4
TOTAL INVERSIÓN	\$ 2.169.321.002,14	\$ 1.301.592.601,29	\$ 867.728.400,86	1	4

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 1.503.401.888,12	\$ 902.041.132,12	\$ 601.360.756,00	1	4
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 326.845.065,00	\$ 196.107.039,00	\$ 130.738.026,00	1	4
TOTAL INVERSION	\$ 1.830.246.953,12	\$ 1.098.148.171,12	\$ 732.098.782,00	1	4

Los proyectos anteriormente mencionados, son el resultado de la implementación de la estrategia general de Presupuestos Participativos, soportada por el artículo 40 de la Ley 1551 de 2012 así como los artículos 90, 91, 92, 93 y 100 de la ley 1757 de 2015 y reglamentada para el Municipio de Bucaramanga por el Decreto 0085 de 2018, trazando los lineamientos de planeación, Implementación, Convocatoria, Selección y Ejecución de los proyectos que la comunidad viabilizó como resultado de la ejecución exitosa de la estrategia previamente citada.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que estos proyectos se enmarcan dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, **Bucaramanga Ciudad de Oportunidades en Línea estratégica**; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, **Componente**; Espacio Público Vital, **Programa**; Equipamiento Comunitario; en consecuencia su ejecución se materializará en 12 de las 17 comunas del Municipio, impactando a una población estimada en 353.000 personas y recuperando alrededor de 10.683,00 metros cuadrados (m2) de espacio público, como se detalla a continuación:

PROYECTO	COMUNA	BARRIO	ESPACIO PUBLICO INTERVENIDO (M2)	POBLACION IMPACTADA (COMUNA)
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	4	GIRARDOT	803	38377
	6	GOMEZ NIÑO	391	28281
	7	REAL DE MINAS (NARANJOS)	1097	29075
	9	LA LIBERTAD	680	16651
	11	CIUDAD VENECIA	112	28596
		MANUELA BELTRAN I	230	
	12	TERRAZAS	536	33567
		LA FLORESTA	435	
	13	LOS PINOS	326	52546
		LOS ALPES	250	
	14	MORRORRICO	270	23050
	15	CENTRO	805	8671
	17	MANZANARES	210	26854
PLAZUELA REAL		536		
TOTALES			6681	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

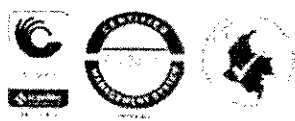
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

PROYECTO	COMUNA	BARRIO	ESPACIO PUBLICO INTERVENIDO (M2)	POBLACION IMPACTADA (COMUNA)
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	2	TRANSICION	144.54	35203
	6	LA CEIBA	683	28281
	7	REAL DE MINAS (ALMENDROS)	579	29075
	9	DIAMANTE I	130.78	16651
	10	PROVENZA	1763.83	32456
	12	JARDIN	151.4	33567
	17	MONTERREDONDO (NACUMAS)	550	26854
TOTALES			4002,55	

En función de lo anteriormente expuesto, es pertinente señalar que las intervenciones que se pretende realizar son de interés prioritario para las comunidades, ya que fueron ellas quienes dentro de un ejercicio de participación democrática y la aplicación de estrategia general de Presupuestos Participativos, determinaron los proyectos que impactan positivamente sus poblaciones y por ende viabilizaron su ejecución.

- **Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander.**

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$ 869.292.628,03	\$ 521.575.576,80	\$ 347.717.051,23	1	2
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$ 105.243.608,00	\$ 63.146.164,80	\$ 42.097.443,20	1	2
TOTAL	\$ 974.536.236.03	\$ 584.721.741.60	\$ 389.814.494.43	1	2

En Cumplimiento de la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1276 de 2009, el Municipio de Bucaramanga a través del Programa Adulto Mayor y Digno dirige acciones para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del Municipio, estas se llevan a cabo mediante un equipo interdisciplinario de los centros vida: Álvarez, Norte y Años Maravillosos; enfocados en la ejecución de actividades de promoción, prevención y asistencia en actividades de interacción social, deporte, cultura, recreación, actividades productivas, actividades cognitivas y actividades de autocuidado.

Para el caso específico del Centro Vida Álvarez es necesario mejorar la infraestructura existente potenciando su uso adecuado, garantizando accesibilidad, inclusión y espacios adecuados para la vejez digna; además que potenciar este espacio va a permitir extender los servicios y programas del Municipio de Bucaramanga enfocados al mejoramiento de calidad de vida en concordancia con una infraestructura adecuada para los adultos mayores.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que el Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez se enmarca dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, **Bucaramanga Ciudad de Oportunidades en Línea estratégica**; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, **Componente**; Espacio Público Vital, **Programa**; Equipamiento Comunitario, el cual reviste una gran importancia ya que permitirá que 380 adultos mayores en situación de vulnerabilidad, accedan a los servicios allí prestados (Psicología, Trabajo Social, Artes Plásticas, Terapia Ocupacional, Educación Física, Música, Tecnología e Internet), de una manera adecuada y oportuna, permitiéndole al Municipio de Bucaramanga, prestar los servicios allí ofrecidos eficientemente en función de las necesidades existentes en la población que se procura beneficiar.

- **Ampliación del Alumbrado Público en Zonas Rurales del Municipio de Bucaramanga.**

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$ 1.332.048.983,00	\$ 799.229.389,80	\$ 532.819.593,20	1	3
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$ 138.875.719,00	\$ 83.325.431,40	\$ 55.550.287,60	1	3
TOTAL	\$ 1.470.924.702,00	\$ 882.554.821,20	\$ 588.369.880,80	1	3

El alumbrado público es un servicio público esencial, regido por los artículos 56 y 365 de la Constitución Política. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, reglamenta su prestación para que se asegure por parte de autoridades municipales y distritales según sea el caso, el mejoramiento de la calidad de vida y de seguridad de los habitantes en el nivel nacional y territorial.

El Decreto único 1073 de 2015 y la Resolución CREG 123 de 2011, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción. En ese mismo sentido, el Municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica distinta.

Ahora bien, es necesario precisar que en cuenta que la Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga se enmarca dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, **Bucaramanga Ciudad de Oportunidades en Línea estratégica**; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, **Componente**; Espacio Público Vital, **Programa**; Alumbrado Público Urbano y Rural, el cual proyecta beneficiar a 10.112 personas residentes en los tres corregimientos del área rural del Municipio de Bucaramanga. En ese mismo sentido es pertinente señalar que gran parte de este proyecto fue preconcebido de acuerdo a las PQR'S atendidas por la oficina de Alumbrado público de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos y con el fin de tomar acciones contundentes que mejoren la calidad de los habitantes en zona rural del Municipio de Bucaramanga.





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. 039
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

En función de lo anteriormente expuesto se enuncian los proyectos presentados para aprobación de sus vigencias futuras con su correspondiente número Seppi.

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	20200680010067
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	

En síntesis, el Acuerdo que autorice comprometer las vigencias futuras ordinarias de inversión para los fines planteados, permitirá a la Administración Municipal ser más eficiente en cuanto a la medición de indicadores cuantitativos y reales que a futuro nos permitan tomar decisiones apropiadas para favorecer a nuestros ciudadanos, con acciones y gestiones concretas y pertinentes. Por lo tanto se considera que este nuevo proyecto de autorización de "vigencias futuras", reglado por las normas vigentes, permitirá a la Administración Municipal y a ciudadanía de Bucaramanga, entre otros, obtener los siguientes beneficios:

- Elevar la calidad de vida de las personas, ya que los proyectos expuestos con anterioridad, impactan positivamente población en condición de vulnerabilidad.
- Cumplir para la presente vigencia las Metas que el Plan De Desarrollo, Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades, tiene previsto ejecutar, mejorando los indicadores de ejecución presupuestal para cada vigencia.
- Disminución de la percepción de inseguridad en las áreas de influencia de los proyectos anteriormente mencionados.
- Acceso y goce de la población a mayores zonas de esparcimiento, movilidad y acceso a servicios para población vulnerable.
- En referencia al proyecto Ampliación del alumbrado público en zonas rurales, es pertinente señalar que generará un impacto positivo ambientalmente hablando, ya

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

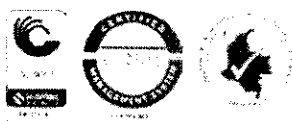
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **039**
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

que el uso de nueva tecnología (luminarias LED), en reemplazo de la iluminación basada en sodio permitirá disminución de emisiones de dióxido de carbono.

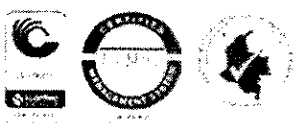
ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal existente de los recursos vigencia 2020.
4. Parte pertinente del Acta de Confis 016 de septiembre 7 de 2020
5. Certificación por parte de la por la Secretaria de Planeación Municipal que los proyectos se encuentran dentro del Banco de Proyectos de Inversión Municipal y por ende enmarcados dentro Plan de Desarrollo 2021 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 13

5. PROYECTO DE ACUERDO – ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se concede la palabra a la Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS – Secretaria de Educación, quien entra a sustentar la solicitud de Adición presupuestal, informando que teniendo en cuenta el oficio Nro. 20-EE-149522 de fecha 29 de julio de 2020 y la Resolución 14663 del 10 de agosto de 2020, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, se asignó recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos, bajo el esquema de alternancia para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo en el Municipio de Bucaramanga.

Fundamenta la señora Secretaria, que en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, se requiere asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales certificadas en Educación los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME - para la implementación de los "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa", se asignaron recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00), tal como se presenta en la siguiente tabla:

Componente	Vr. Asignación 2020
1. Habilitación de condiciones sanitarias en los Establecimientos educativos por sede	\$330.300.000

Además, se cuenta con la Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda respecto a la afectación de la presente solicitud de Adición al Plan Financiero del marco fiscal de mediano plazo.

Para realizar la adición, se requiere crear dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de Proyectos

Y adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A	CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.8	Otras transferencias del nivel nacional para Inversion	
TI.A.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	330.300.000.00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 13

Así mismo, es preciso crear dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
22	INVERSION
	SECRETARIA DE EDUCACION
RUBRO	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARALAS IE OFICIALES
22100614	RECURSOS TRANSFERENCIAS DE LA NACION FOME

Para adicionar al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020 la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$330.300.000.00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	330.300.000.00

Escuchados los motivos presentadas por la dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS frente a la propuesta de Adición presupuestal para la Secretaría de Educación por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$330.300.000.00), los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente dando su aprobación en el chat de esta reunión virtual, tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo:

CONFIS #16 vigencias futuras - Transferencia A METROLÍNEA Chat Activos Pasa

• [Faint chat messages]



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 13

6. SOCIALIZACIÓN ANTE EL CONFIS DE TRANSFERENCIA PARA METROLÍNEA

Llega al CONFIS la Dra. EMILCEN JAIMES en su calidad de Gerente de Metrolínea para dar a conocer ante este Comité, el proyecto de Decreto para transferencia de dinero que se hará –tanto a Metrolínea como al Sistema de transporte masivo–; documento que hace parte integral de la presente Acta.

Arranca la señora Gerente informando que estos recursos hacen parte de un Proyecto que presenta METROLÍNEA como ente gestor del sistema ante el municipio de Bucaramanga; proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" el cual fue registrado el 14 de agosto de 2020 con el No de registro Municipal 20200680010073 y BPIN 20200680010073, como consta en certificación expedida por el Secretario de Planeación Municipal, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Expone la Dra. EMILCEN JAIMES - Gerente de Metrolínea que esta transferencia de dinero se presenta como un Proyecto que presenta METROLÍNEA en cumplimiento a lo proyectado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en la línea estratégica "*Bucaramanga evoluciona y estrategia multimodal*" y el programa que se contempla dentro de esta línea, es aquel que permita reducir el déficit operacional del Sistema; teniendo en cuenta la difícil situación financiera que ha venido atravesando el Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM METROLÍNEA por la situación de confinamiento de la población dada la emergencia COVID 19 a nivel nacional. En tal virtud, el Plan Nacional de Desarrollo contempla el cambio de concepción donde los sistemas de transporte masivo ya no son "autosostenibles" sino pasan a ser "sostenibles"; es decir, el mismo plan nacional otorga las herramientas para que los entes territoriales puedan contribuir a esa sostenibilidad del SITM, porque dada la situación actual, los SITM ya no sólo subsisten por la recolección de la tarifa sino que requiere de otras fuentes para poder continuar prestando el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene en cuenta en el Plan de Desarrollo un partida de \$5.000.000.000 en la presente vigencia 2020 por parte del Municipio de Bucaramanga, los cuales \$1.850.000.000 para solventar gastos de su operación durante los meses de agosto, septiembre y Octubre de 2020 y los \$3.150.000.000 restantes serán girados al fondo General del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM para cubrir el déficit Operacional de las catorcecientas del año 2019 que están pendientes por cancelar.

Informa la señora Gerente al CONFIS que, para garantizar la transferencia de los recursos con destino a la operación del sistema, el ente Gestor METROLÍNEA S.A. abrirá una cuenta bancaria en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos que se transfieren. Los rendimientos financieros que se lleguen a generar con los recursos aportados por el Municipio, deberán ser reintegrados en las fechas y condiciones que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda Municipal.

Así mismo, comunica que el ente gestor METROLÍNEA S.A. presentará informes mensuales o cada vez que el Municipio lo requiera, con el fin de verificar y constatar el uso dado a los recursos girados por el Municipio de Bucaramanga; los informes se presentarán ante la Secretaría de Hacienda del Municipio, junto con los respectivos soportes, llevando registros contables y financieros separados y detallados sobre cada uno de los pagos que se realicen con cargo a los mismos.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 13

No. 016
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00 AM del siete (7) de septiembre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS, Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde, la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos, la Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto, el Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA, Secretario de Planeación, el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, Tesorero General y la dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proyecto de Acuerdo vigencias futuras de la Secretaria de Infraestructura
4. Proyecto de Acuerdo vigencias futuras de la Secretaria de Educación
5. Proyecto de Acuerdo – Adición Educación
6. Socialización ante el CONFIS de transferencia a METROLÍNEA
7. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaria de Hacienda
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaria de Hacienda
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaria de Hacienda

Como invitados acuden:

Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS

ANA YAZMÍN PARDO SOLANO

JENIFER HERNÁNDEZ DÍAZ

DIANA VICTORIA GALVIS CANO

Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS

ing. RICARDO AZUERO BUENAVETNURA

Dra. EMILCEN JAIMES

Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Dr. FREDY RODRÍGUEZ NARANJO

Secretaria de Educación

Subsecretaria de Educación

Profesional Presupuesto - Educación

CPS Apoyo - Educación

Secretario de Infraestructura

Subsecretario Infraestructura

Gerente de METROLÍNEA

CPS Apoyo Despacho de Hacienda

CPS Despacho de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 13

Después del llamado a lista se establece quorum con los siete (7) miembros del Comité.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por los miembros de CONFIS.

CONFIS #16 vigencias futuras - Transferencia A METROLÍNEA

- 1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. ...
17. ...
18. ...
19. ...
20. ...
21. ...
22. ...
23. ...
24. ...
25. ...
26. ...
27. ...
28. ...
29. ...
30. ...
31. ...
32. ...
33. ...
34. ...
35. ...
36. ...
37. ...
38. ...
39. ...
40. ...
41. ...
42. ...
43. ...
44. ...
45. ...
46. ...
47. ...
48. ...
49. ...
50. ...
51. ...
52. ...
53. ...
54. ...
55. ...
56. ...
57. ...
58. ...
59. ...
60. ...
61. ...
62. ...
63. ...
64. ...
65. ...
66. ...
67. ...
68. ...
69. ...
70. ...
71. ...
72. ...
73. ...
74. ...
75. ...
76. ...
77. ...
78. ...
79. ...
80. ...
81. ...
82. ...
83. ...
84. ...
85. ...
86. ...
87. ...
88. ...
89. ...
90. ...
91. ...
92. ...
93. ...
94. ...
95. ...
96. ...
97. ...
98. ...
99. ...
100. ...

3. PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se otorga la palabra al Ingeniero RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, Subsecretario de Infraestructura para que sustente ante el CONFIS su solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias, conforme a oficio S-SI1425 del 31 de julio de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta y que contempla los siguientes proyectos:

Table with 6 columns: PROYECTO, VALOR TOTAL, VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020, VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021, TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES), TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES). It lists two projects related to infrastructure adequacy in Bucaramanga.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 13

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.					
TOTAL INVERSIÓN	\$2.169.321.002,14	\$1.301.592.601,29	\$867.728.400,86	1	4
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$1 503 401 888.12	\$902 041 132.12	\$601 360 756.00	1	4
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga Santander	\$326 845 065.00	\$196 107 039.00	\$130.738 026.00	1	4
TOTAL INVERSION	\$1.830.246.953,12	\$1.098.148.171,12	\$732.098.782,00	1	4

Informa el señor Subsecretario de Infraestructura, Ing. RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, que los procesos descritos anteriormente tienen los recursos presupuestados en el numeral 2210219 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Línea estratégica Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente Espacio Público Vital, Programa: Equipamiento Comunitario.

Agrega, que el Proyecto Centro Vida Álvarez requiere mejorar su infraestructura para potenciar el uso adecuado, optimizar los espacios, garantizar accesibilidad, inclusión espacios adecuados para la vejez digna, el cual se tiene programado ejecutar en tres (3) meses así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$869.292 628.03	\$521.575 576.80	\$347.717 051.23	1	2
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$105.243 608.00	\$63.146 164.80	\$42.097 443.20	1	2
TOTAL	\$974.536 236.03	\$584.721 741.60	\$389.814 494.43	1	2

Que el proceso anterior tiene los recursos presupuestados en el Numeral 22103333 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA: Línea Estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada, Componente: Espacio Público Vital, Programa Equipamiento Comunitario

Indica, que el proyecto Ampliación del Alumbrado público en zonas rurales del municipio de Bucaramanga pretende realizar expansión del sistema de iluminación rural procurando tener el mayor número de iluminación en los corregimientos y sus respectivas veredas en un periodo de ejecución de cuatro (4) meses, a saber:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 13

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$1.332.048.983,00	\$799.229.389,80	\$532.819.593,20	1	3
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$138.875.719,00	\$83.325.431,40	\$55.550.287,60	1	3
TOTAL	\$1.470.924.702,00	\$882.554.821,20	\$588.369.880,80	1	3

Que este proyecto tiene los recursos presupuestados en el numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO INVERSION Línea Estratégica Bucaramanga Ciudad Vital: La vida es sagrada, componente: Espacio público vital; Programa: Alumbrado Público Urbano y Rural.

Por último, que estos proyectos según relación adjunta, que hace parte integral de esta Acta, se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, como se ilustra a continuación:

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Interventoría al mantenimiento y reparaciones localivas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067

Agrega, que las vigencias ordinarias solicitadas se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados y que hacen parte integral de la presente Acta.

Finalmente, informa que se cuenta con la certificación de la Secretaría de Hacienda con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 en cuantía igual o superior al quince por ciento (15%) de valor de la vigencia futura propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura a través del subsecretario ingeniero RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, solicita aprobación del CONFIS para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558,09)**, con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales, así:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 13

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSION	AÑO 2020	AÑO 2021	FUENTE DE FINANCIACION
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 1 794.180.560,33	\$ 1 076 508 336.20	\$ 717 672.224 13	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoria a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 375.140 441.81	\$ 225 084 265.09	\$ 150 056.176 73	RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$1 503 401 888 12	\$ 902.041 132.12	\$ 601 360 756 00	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoria al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$326 845 065,00	\$ 196.107.039,00	\$130.738 026,00	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTRDS VIDA	Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$869 292 628,03	\$ 521 575.576.80	\$ 347 717 051,23	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTRDS VIDA	Interventoria al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$105.243 608,00	\$ 63.146.164.80	\$ 42 097 443 20	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION	Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$1 332 048 983,00	\$ 799 229 389 80	532 819 593,20	ALUMBRADO PUBLICO
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION	Interventoria de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$138 875 719,00	\$ 83 325.431.40	55 550 287 60	ALUMBRADO PUBLICO
VALORES TOTALES		\$ 6.445.028.893,29	\$ 3.867.017.335,21	\$ 2.578.011.558,09	

Solicita que todas las autorizaciones sean otorgadas para asumir compromisos de vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2020.

Escuchadas las razones presentadas por el Subsecretario de Infraestructura - Ing RICARDO AZUERO BUENAVENTURA, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la propuesta de vigencias futuras Ordinarias por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558,09)**, dando su aprobación en el chat de esta reunión virtual tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 13

CONFIS #16 vigencias futur... Del Archivo Local

4. PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIAS FUTURAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se concede la palabra a la Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, Secretaria de Educación, quien informa que el proyecto de vigencias futuras es un proyecto vital para la Administración, según consta en la solicitud SEB-PRE88-2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Expone que se requiere iniciar el primer día de clase del año entrante con programas tan importantes como el PAE, poder contar con la interventoría del PAE, el proceso de aseo escolar, dar continuidad al proceso de vigilancia en las sedes educativas sin ningún tipo de interrupciones, el transporte escolar también hace parte de ese gran paquete; no menos importante el programa de Educación Superior, para que se pueda dar la sostenibilidad a los estudiantes que ya vienen en este proceso. De igual manera la administración del servicio educativo que tiene a cargo la Administración municipal de las instituciones religiosas, es decir, San José de La Salle, Gabriela Mistral, Salesiano. El claveriano Fe y Alegría y Rafael García Herrereros con Minuto de Dios, también deben estar funcionando sin ningún problema; esto da confianza en la institucionalidad y presenta un panorama de organización de la Administración municipal. Es preciso que en enero de 2021 tengamos ya suscritos los convenios y proyectos que requieren continuidad por lo tanto, se trae a consideración del CONFIS para la autorización, a fin de que el señor Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga. Ibs cuales se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR BPIN2020680010099
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010064
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INTERVENTORIA	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN 2020680010064



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 13

PROYECTOS - INVERSIÓN	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ASEO	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. VIGILANCIA	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ARRENDAMIENTOS	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010076
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010092
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BPIN2020680010099

Se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2021, de acuerdo al siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Pfazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
Educación Superior	AUNAR ESFUERZOS ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LAS UNIVERSIDADES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (SOSTENIDOS Y NUEVOS)	2 semestres (Vigencia 2021)	\$ 3.169.823.430
Alimentación Escolar	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE Grupo 1 y Grupo 2.	150 días (vigencia 2021)	\$ 19.668.172.388
Interventoría Programa PAE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACION INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	8 meses (vigencia 2021)	\$ 785.460.728
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga Aseo	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	8 meses (Vigencia 2021)	\$ 4.211.219.993
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio	PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES	8 meses (Vigencia 2021)	\$ 6.111.643.864



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 13

Descripción del bien o servicio a contratar	Objeto a contratar	Plazo ejecución	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2021
de Bucaramanga: Vigilancia	EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA		
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga: Arrendamientos	ARRENDAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (Vigencia 2021)	\$ 77.302.510
Transporte Escolar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS	111 días (vigencia 2021)	\$ 3.416.292.195
Servicio Educativo	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 meses (Vigencia 2021)	\$ 13.221.654.887
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EDUCACION			\$ 50.661.569.995

Toma la palabra la Dra. Jasmin Mantilla León, Profesional especializada de Presupuesto, para explicar que esta autorización que solicita asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales se hace por fuentes de financiación, denota el concepto de cada vigencia futura y el valor de cada una de sus fuentes, conforme a Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda fecha 1 de septiembre/2020, la cual hace parte integral de la presente Acta y se resume así:

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	
	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	864.833.525,00	RECURSOS PROPIOS
	1.035.147.618,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO
	739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
	530.294.024,00	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS ANTERIORES
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	8.640.630.093,00	RECURSOS PROPIOS
	2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
	951.016.677,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	8.000.000.000,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPÓSITO GENERAL
	64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	785.460.728,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	2.936.915.083,00	RECURSOS PROPIOS
	1.274.304.910,00	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0 0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 13

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	
	VALOR VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	6.111.643.864,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	77.302.510,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	3.416.292.195,00	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO EDUCATIVO	1.212.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
	12.009.654.887,00	SGP
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	9,274,304,910	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 PROPOSITO GENERAL
	12,009,654,887	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
	24.045.077.997,00	RECURSOS PROPIOS
	739.548.264,00	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES
	64.817.304,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	1.565.441.642,00	RECURSOS PROPIOS DESTINA ESPECIFICA
	2.011.708.314,00	RECURSOS MEN LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR JORNADA ÚNICA
	851,016,677	SGP INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 ALIMENTACIÓN ESCOLAR
	50.661.569.995,00	TOTAL VIGENCIA 2021

Agrega la Secretaria de Educación, dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS que las vigencias futuras solicitadas se ajustaron al techo presupuestal y la contratación se prevee solo por 8 meses a excepción de la contratación del Servicio Educativo que no se permite contratar menos del año escolar y que además como es financiado con recursos del SGP se puede por toda la vigencia. Esta es la propuesta de vigencias futuras excepcionales por valor de \$50.661.569.995 presentadas por la Secretaria de Educación ante el CONFIS; propuesta que consulta las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, valores que corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, recursos que no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme a la Ley 358 de 1997 y fueron certificados por la Secretaria de Hacienda. Escuchados las razones presentadas por la Secretaria de Educación - dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente frente a la propuesta de vigencias futuras excepcionales por valor de \$50.661.569.995, dando su aprobación en el chat de esta reunión virtual tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 13

De esta forma, la dra. EMILCEN JAIMES pone de presente y para conocimiento la transferencia por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.850.000.000) a favor de METROLÍNEA S.A y la transferencia de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.150.000.000) a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA TISA, conforme a todo lo anteriormente expuesto.

En relación a lo expuesto en este punto los miembros del CONFIS aclaran que es solo para conocimiento del Consejo de Política Fiscal y no emite concepto al respecto por no tener calidad de ordenador de gasto. Los miembros del CONFIS se dan por enterados del proyecto de Decreto frente al cual advierten, que por no corresponder a un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden Municipal, no hacen manifestación al respecto, entendiendo que se trata de una a transferencia de recursos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 16_2020 a las 10:51AM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Hacienda	
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JULIÁN FERNANDO SILVA CALA	Secretario de Planeación	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	

Nota: El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir por la Secretaria de Infraestructura con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias de los siguientes proyectos, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003, asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	AÑO 2021	FUENTE DE FINANCIACION
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	717.672.224,13	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	150.056.176,73	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga. Santander	601.360.756,00	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	130.738.026,00	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTROS VIDA	Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	347.717.051,23	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MTTO CENTROS VIDA	Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	42.097.443,20	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	532.819.593,20	ALUMBRADO PUBLICO
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	55.550.287,60	ALUMBRADO PUBLICO
	TDTAL, VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	2.578.011.558,09	

Se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializada



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que la Propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Infraestructura por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558.09)** en cuanto a su plazo, monto y condiciones, consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo al Balance Financiero del MFMP.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal A del Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Jasmín Mantilla León
Profesional Especializada



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2020 para atender las obligaciones de la Propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Infraestructura con relación al valor a ejecutar en la presente anualidad, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE	VALOR
INVERSION		
2210219	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS RECURSOS PROPIOS	2.399.740.772.41
22103335	RECURSOS ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES	385.443.287.00
22103333	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS VIDA INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	199.278.454.60
22106661	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MTTO Y ENERGIA RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO INVERSION	882.554.821.20

Se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Cordialmente,


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 241
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: “**AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**” se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 “**BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES**”.
Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componentes:** Espacio público vital; **Programa:** Alumbrado público urbano y rural con el No. de Registro municipal 20200680010067 y **BPIN 20200680010067.**

El Valor total del proyecto es MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.470.924.702,00), y se entrega certificación para la vigencia 2020 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$882.554.821,20). Fuentes de financiación recursos propios, rubros presupuestales 22106661.

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 5 de agosto del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 5 días del mes de agosto de 2020 a solicitud del Arq. Ivan José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 265
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

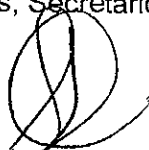
Que el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **“BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**. Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; Componentes: Espacio Público Vital; Programa: Equipamiento comunitario, con el No. de Registro municipal 20200680010089 y **BPIN 20200680010089**.

El Valor total del proyecto es MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.830.246.953,12) MCTE. y se entrega certificación para la vigencia 2020 MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.830.246.953,12) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios, rubro presupuestal 22102191.

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 27 de agosto del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 27 días del mes de agosto de 2020 a solicitud del Arq. Ivan José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 268
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **“ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **“BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**. Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componentes:** Espacio Público Vital; **Programa:** Equipamiento comunitario, con el No. de Registro municipal 20200680010093 y **BPIN 20200680010093**.

El Valor total del proyecto es DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$2.169.321.002,14) MCTE. y se entrega certificación para la vigencia 2020 por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$2.169.321.002,14) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios, rubro presupuestal 22102191.

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos Municipal el día 27 de agosto del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación se solicita para tramites de vigencias futuras antes el Concejo Municipal y expide a los 27 días del mes de agosto de 2020 a solicitud del Arq. Ivan José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 258
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **“ADECUACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL BARRIO ALVAREZ EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **“BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”**.
Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componentes:** Espacio Público Vital; **Programa:** Equipamiento comunitario, con el No. de Registro municipal 20200680010083 y **BPIN 20200680010083**.

El Valor total del proyecto es NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$974.536.236,03) y se entrega certificación para la vigencia 2020 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$974.536.236,03). Fuentes de financiación recursos propios, rubros presupuestales 22103335 (385.443.287,00) y 22103333 (589.092.949,03)

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 25 de agosto del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 25 días del mes de agosto de 2020 a solicitud del Arq. Ivan José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.



JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación



PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo S-SI 14
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES	
Código Subproceso: 5000	Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04	



Bucaramanga, 31 de Julio de 2020

Doctora
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
 Secretaria de Hacienda
 Calle 35 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud de vigencias futuras Ordinarias

Radicado de Ventanilla. N/A

Con la presente me permito solicitarle se realicen los trámites respectivos ante el Confis y el Concejo Municipal de Bucaramanga, para que se puedan comprometer vigencias futuras de los siguientes procesos que se requiere iniciar el cual se relaciona a continuación:

- **ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER.**
- **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

La Secretaria de Infraestructura durante el primer semestre realizó actividades de estructuración, diseño y presupuestos de los proyectos en mención en virtud de la estrategia de presupuestos participativos, que se ejecutarán en diferentes Barrios que comprenden las Comunas del Municipio de Bucaramanga, dando cumplimiento al Decreto No. 085 de 2018, reglamentado por el Acuerdo 036 de 2012, para presupuestos participativos vigencia 2019 y una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, se podrá dar inicio al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 3 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaría 1 mes y 4 meses en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución total de cinco (05) meses.

Por lo anterior es necesario solicitar las vigencias futuras de ejecución para esta contratación así:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	
CORRESPONDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
FECHA:	05 AGO 2020
HORA:	10am
RECIBIDO POR:	[Firma]

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$1.794.180.560,33	\$1.076.508.336,20	\$717.672.224,13	1	4
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 375.140.441,81	\$ 225.084.265,09	\$ 150.056.176,73	1	4
TOTAL INVERSION	\$2.169.321.002,14				
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes	\$1.503.401.888,12	\$ 902.041.132,12	\$ 601.360.756	1	4

Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander					
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 326.845.065,00	\$ 196.107.039,00	\$ 130.738.026,00	1	4
TOTAL INVERSION	\$ 1.830.246.953,12				

Este proceso tiene los recursos presupuestados en el Numeral 2210219 – PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Línea estratégica; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente; Espacio Público Vital, Programa; Equipamiento Comunitario.

- **Centro Vida Álvarez**

Este proyecto requiere mejorar su infraestructura para potenciar el uso adecuado y optimizar los espacios, garantizar accesibilidad, inclusión, espacios adecuados para la vejez digna. Además que potenciar este espacio va a permitir extender los servicios y programas de la Secretaría de Desarrollo Social enfocadas al mejoramiento de calidad de vida y con una infraestructura adecuada para los adultos mayores.

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento Y Reparaciones Locativas Del	\$ 869.292.628,03	\$ 521.575.576,8	\$ 347.717.051,23	1	2



Centro Vida Del Barrio Álvarez En El Municipio De Bucaramanga Santander.					
Interventoría al Mantenimiento Y Reparaciones Locativas Del Centro Vida Del Barrio Álvarez En El Municipio De Bucaramanga Santander.	\$ 105.243.608,00	\$ 63.146.164,8	\$ 42.097.443,2	1	2
TOTAL INVERSION	\$ 974.536.236,03				

Que el proceso anterior tiene los recursos presupuestados para la vigencia 2020 en los rubros 22103335 - RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES (\$385.443.287,00) y 22103333 - INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL (\$199.278.454,6), Línea Estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada, Componente: Espacio Público Vital, Programa Equipamiento Comunitario y el valor para la vigencia 2021 (389.814.494.43) será de recursos propios.

Los proyectos mencionados anteriormente darán cumplimiento a la meta de producto; Construir y/o mejorar 100.000 m2 de espacio público y equipamiento urbano de la ciudad, que para la vigencia 2020 será de 5.000 M2.

- AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Este proyecto pretende realizar expansión del sistema de iluminación rural, procurando tener el mayor número de puntos de iluminación en los corregimientos y sus respectivas veredas. De esta manera se garantiza el acceso al servicio público de alumbrado a la más comunidad rural de la que hoy está siendo beneficiada.

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2020 (MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Ampliación Del Alumbrado Público En Zonas Rurales Del Municipio	\$ 1332.048.983,00	\$ 799.229.389,80	\$ 532.819.593,20	1	3



PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. consecutivo S-S- 1425
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD): 5000-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

De Bucaramanga.					
Interventoría a la Ampliación Del Alumbrado Público En Zonas Rurales Del Municipio De Bucaramanga.	\$ 138.875.719,00	\$ 83.325.431,40	\$ 55.550.287,60	1	3
TOTAL INVERSION	\$ 1470.924.702,00				

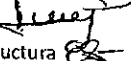

Este proceso tiene los recursos presupuestados en el Numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO INVERSIÓN, Línea estratégica; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente; Espacio Público Vital, Programa; Alumbrado Público Urbano y Rural.

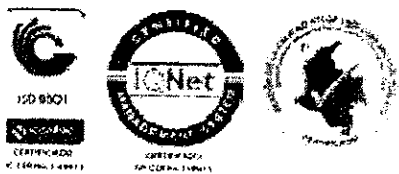
Estos proyectos se radicarán ante la Secretaria de Planeación el próximo lunes 03 de Agosto, y una vez se tenga el respectivo certificado de Banco de Proyecto, se enviará a la Secretaria de hacienda.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atentamente,


IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Reviso/ Fany Arias Arias – Subsecretaria de Infraestructura 
Proyectó/ Enelda Gomez Niño – CPS Secretaria de Infraestructura 
Proyectó/ Andrés Eduardo Estupiñan Eugenio – CPS Secretaria de Infraestructura



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia